

Administración y Finanzas SAG Región del Bío Bío

Nº 226

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA TRASLADOS AEREOS A ISLA MOCHA IDA Y VUELTA, FUNCIONARIO SAG ARAUCO; PROVISTO POR MARIO HAHN CORTEZ Y COMPAÑIA LIMITADA (SOCIEDAD PESQUERA Y AGRICOLA ISLA MOCHA LTDA.).

CONCEPCIÓN

15 SEP 2009

RES. EXENTA Nº

1288

VISTOS: La solicitud del Jefe Oficina

SAG Arauco, en Ord. Nº657 de fecha 09/09/2009 ; lo establecido en los artículos 5, 6, 7, y 8 letra h) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 53 letra a), 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, el art. 9º de la Ley Nº 18.755 de 07 de Enero de 1989.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa a través del portal de Chile Compra, de acuerdo a las letras h) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 53 letra a) del reglamento de la misma Ley, según lo señalado por el Jefe Oficina SAG Arauco .

RESUELVO:

APRUEBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa por "3 traslados aéreos a Isla Mocha, ida y vuelta, de funcionario SAG Arauco"; con el proveedor Mario Hahn Cortez y Compañía Limitada (Sociedad Pesquera y Agrícola Isla Mocha Ltda.) RUT: 79.713.490-2, por un monto total de \$90.000.-

Con cargo a:

Programa 05; cuenta 22.08.007.001; oficina 08201; producto estratégico 6.15-4666; Compromiso 221400

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



CESAR ESCOBAR CANDIA
Médico Veterinario

DIRECTOR REGIONAL SAG
REGION DEL BÍO BÍO

MCD

Transcribase a:

Administración y Finanzas SAG Región del Bío Bío
Oficina SAG Arauco